



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00244** - 2013 - A/MPMN

Moquegua, **01 ABR. 2013**

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 00822-2012-A/MPMN; Informe Nº 168-2013-MJTM-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 398-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 413-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 405-2013-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 681-2013-OSLO/MPMN; Proveído Nº 534-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 009-2013-JLYA-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 826-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 224-2013-JFAC-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 1088-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 0390-2013-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 1068-2013-GM-MPMN; Proveído Nº 186-2013-GAJ-GM-A-MPMN; Proveído Nº 221-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 09-2013-HHCA-SGE-GIP-MPMN; Proveído Nº 0745-2013-SEI-MPMN; Informe Nº 0302-2013-SGEI-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 298-2013-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 01009-2013-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 1554-2013-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 281-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 028-2013-BMQG-SPI-GP-GM-MPMN; Proveído Nº 281-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0233-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 1262-2013-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 1779-2013-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 01320-2013-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 300-2013-GAJ-GM-A-MPMN; Proveído Nº 705-2013-SPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 344-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0559-2013-GPP-GM-MPMN; sobre aprobación de Ampliación de Plazo Nº 01, del Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO

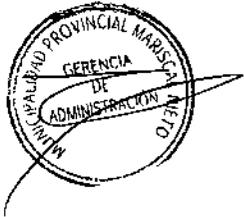
Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00822-2012-A/MPMN de fecha 25 de julio del 2012, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico denominado **MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA**, con un presupuesto que asciende a S/. 1'995,109.51 (UNO MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE CON 51/100 NUEVOS SOES).

Que, mediante Informe Nº 168-2013-MJTM-RO-SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 01 de febrero del 2013, el Ingº María Jesús Tinado Maldonado, Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras, que remite el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 por 80 días calendario de ejecución para la Obra **PIP 199961 "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"** y sugiere que pase a la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras para su evaluación.

Que, por Informe Nº 009-2013-JLYA-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN de fecha 13 de febrero del 2013; el Ingº José Luis Yucra Arce, Inspector de Obra, informa al encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que remite la conformidad del Expediente Técnico denominado: **PIP 199961 "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"**, el cual cuenta con la justificación de Ampliación del Plazo por 80 días calendarios debido a la demora por desabastecimiento de materiales y paralización por cierre de año fiscal 2012.

Que, mediante Informe Nº 0390-2013-OSLO-GM/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente Municipal, que remite el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01, por 80 días calendario de ejecución de la Obra denominada: **PIP 199961 "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"**, que cuenta con la conformidad de parte del Inspector de Obra, a dicho expediente tal como se detalla en el Informe Nº 009-2013-LYA-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN, de fecha 13 de febrero del 2013 y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión y posterior aprobación vía acto resolutivo.

Que, del Informe Nº 0233-2013-SPI-GPP-GM-MPMN, de fecha 18 de marzo del 2013, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura, Subgerente de Programación e Inversiones, remite Opinión Técnica referente a la Ampliación de Plazo Nº 01 del PIP con código SNIP 199961 **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"**, en la cual se concluye que el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 solicitado cumple con los requisitos mínimos de aceptación y



que no generará asignación de presupuesto adicional y cuenta con la justificación correspondiente la Ampliación de Plazo por demora por desabastecimiento de materiales, paralización por cierre de año fiscal 2012, siendo su ampliación por 80 días calendarios de ejecución.

Que, mediante Informe N° 344-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 26 de marzo del 2013 el Subgerente de Presupuesto Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal favorable respecto a la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por 80 días calendario de ejecución del Proyecto código SNIP 199961 "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", de lo revisado se concluye lo siguiente: 1.- El Expediente de Ampliación de Plazo, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras. 2.- El Expediente de ampliación de plazo no incide en un incremento presupuestal, el proyecto se encuentra en la fase de inversión del ciclo del proyecto. 3.- La OPI concluye como procedente dicha ampliación de plazo; y cumple con los requisitos mínimos según normatividad del sistema nacional de inversión pública. Siendo ratificada la opinión presupuestal por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0559-2013-2013-GPP-GM-MPMN de fecha 27 de marzo del 2013.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la obra con código SNIP 199961 "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", por 80 días calendario, que sumados mas la ejecución inicial, se tiene un total de 170 días calendario de ejecución. Cuenta con cincuenta y dos (52) actuados. De acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	:	"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"
RESOLUCION DE APROBACION	:	R. A. N° 00822-2012-A-MPMN 25-07-2012
CÓDIGO SNIP N°	:	199961
PRESUPUESTO INICIAL	:	S/.1'995,109.51 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	:	90 días calendario
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa.
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	03-09-2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	01-12-2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	80 días calendario
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO	:	19-02-2013
PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO	:	170 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico con código SNIP 199961 "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", por 80 días calendario de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARC/V/AMPMN
BCJ/GAJ/MPMN